SOAPACS
2025-2027

SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA
2025- 2027

INFORME DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHALCHICOMULA DE SESMA ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PRIMER TRIMESTRE 2025.

CALLE PARQUE DE LOS CEDROS NO. 11, COLONIA CENTRO
CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA.
TEL. 245 690 4384
WWW.FACEBOOK.COM/SOAPACS.CHALCHICOMULA

ÍNDICE

Marco Jurídico 3

Programa Anual de Evaluación 4

Glosario de Términos5

Introducción7

Objetivo General8

Objetivos Específicos.....8

Generalidades8

Programas Presupuestarios Revisados10

Programa Anual de Evaluación (PAE) Resultados Finales10

Objetivos del Programa Anual de Evaluación 2021.....14

Resultados15

Conclusiones17

SOAPACS
2025-2027

SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA
2025- 2027

INFORME DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHALCHICOMULA DE SESMA ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PRIMER TRIMESTRE 2025.

CALLE PARQUE DE LOS CEDROS NO. 11, COLONIA CENTRO
CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA.
TEL. 245 690 4384
WWW.FACEBOOK.COM/SOAPACS.CHALCHICOMULA

ÍNDICE

Marco Jurídico 3

Programa Anual de Evaluación 4

Glosario de Términos5

Introducción7

Objetivo General8

Objetivos Específicos.....8

Generalidades8

Programas Presupuestarios Revisados10

Programa Anual de Evaluación (PAE) Resultados Finales10

Objetivos del Programa Anual de Evaluación 2021.....14

Resultados15

Conclusiones17

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los: Artículos 26 Inciso C primer párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110 fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61 fracciones II, Título V y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Así como del artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción III, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; se emite el siguiente:

Informe Trimestral de seguimiento de cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025 Aplicable a:

- El Programa Presupuestario del **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma**.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

Un Programa Anual de Evaluación es una herramienta para poder normar la actividad que realiza y pueda servir de base para aplicar por las y los servidores públicos del **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma**; en el cual se debe tener la responsabilidad de llevar acabo la evaluación del Programa Presupuestario, a fin de que las Unidades responsables en coordinación con el encargado de Desempeño, realicen la implementación de controles, procesos que permita apoyar las decisiones estratégicas a efecto de elevar los niveles de eficiencia y mejora continua.

El Programa Anual de Evaluación se ha convertido en una herramienta de planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios, contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Organismo: El Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma.

Ciclo Presupuestal: Al conjunto de actividades que comprenden planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios.

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, Programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

Sujetos evaluados: A todas las áreas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma, servidores públicos, que ejecuten Programas presupuestarios.

Evaluación de Riegos: Es el proceso de prevención y control que tiene por objeto identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta a la dependencia o entidad de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos en el cumplimiento de sus propósitos institucionales.

Seguimiento: Es el proceso de prevención y control que tiene por objeto evaluar la calidad del desempeño del PAE, con el fin de optimizar los propósitos institucionales de la dependencia o entidad.

Bajo Demanda: El término bajo demanda se aplica cuando la realización o alcance de una meta, depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.

Comentarios Adicionales: Son las observaciones con las que la dependencia precisa su información, amplía, complementa o desglosa el dato reportado en el componente o actividad.

Enlaces: Funcionarios designados por los titulares de las áreas, con conocimientos y experiencia en temas de PP para la atención y seguimiento del área.

PAE: Programa Anual de Evaluación 2025.

INTRODUCCIÓN

La Administración del **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma**, se compromete a ofrecer servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la población de manera eficaz y oportuna, para lo cual en todas sus áreas del Organismo, deberá establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento cabal de todas sus atribuciones así como las medidas de evolución, es por ello que el PAE, determina las directrices para la evaluación de los Programas Presupuestarios.

El Organismo reconoce la importancia y objetividad del cumplimiento de metas y programas, por tal razón ocupa para la verificación y cumplimiento de la misma el Sistema de Evaluación a los Programas Presupuestarios sobre los cuales analiza, verifica el proceso presupuestario en los programas actividades a desarrollar para el mayor logro de objetivos y de una manera razonable la programación de acuerdo a bases sustento y estadísticas para los mismos.

Por tanto, la evaluación es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Cabe señalar que el establecimiento de metodologías debidamente documentadas, así como los sujetos evaluados que definan los lineamientos y directrices de la planeación permiten ejecutar y dar continuidad a las acciones y proyectos de mediano y largo plazo, generando una optimización de los recursos humanos, financieros y materiales, se requiere de la aplicación de técnicas de planeación estratégica, con procesos orientados a resultados; lo cual, permite determinar objetivos estratégicos para conseguir una posición de competitividad y de calidad de vida a corto, mediano y largo plazo por ello la importancia del esclarecimiento de los Objetivos Estratégicos así como las MIR.

En este sentido, las expectativas generales por parte de la ciudadanía son que los Servidores públicos deben servir sus intereses con cuidado, esmero y administrar los Recursos apropiadamente, los cuales fungen como un soporte para la confianza de la ciudadanía y es una clave muy importante para el buen gobierno.

Dado que los recursos en el sector gubernamental generalmente involucran dinero público y su utilización es de interés general se requiere un cuidado especial, de ahí la importancia de salvaguardar el patrimonio y fortalecer el PAE en el sector gubernamental local.

Por lo descrito, el objetivo primordial de este documento es desarrollar directrices para establecer y mantener un sistema de evaluación efectivo en la Administración del Organismo enfocado lograr objetivos sociales, a las mejores prácticas de utilización de los fondos públicos y al desarrollo efectivo del ciclo presupuestario para el logro de los objetivos establecidos al inicio de la gestión.

OBJETIVO GENERAL

Establecer los términos y generalidades de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de garantizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación.
b) Determinar el tipo de evaluación y programas que se aplicara al Programa Anual de Evaluación.
c) Establecer los programas presupuestarios sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
d) Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar con base a resultados, asegurando el cumplimiento de metas y objetivos del Organismo.
e) Evaluar los resultados del desempeño de las áreas mediante los avances de cumplimiento a los Programas Presupuestarios.
f) Identificar desviaciones en el cumplimiento de las metas, así como el origen o las causas de éstas.
g) Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas a través de publicar y difundir los Presupuestarios.

GENERALIDADES

El Programa Anual de Evaluación se ha convertido en una herramienta de planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

Las verificaciones a través de las evaluaciones trimestrales de reportes estadísticas y evidencias reportadas medirán constantemente la evolución del objetivo propuesto; el resultado que se busca alcanzar, analizando qué cambios presupuestales se deben realizar para mejorar las programaciones en años subsecuentes, y con ello mejorar el rendimiento de la Administración del Organismo.

- ✓ El responsable de Desempeño, en el ámbito de su competencia y su coordinación respectivas, podrán determinar la realización de evaluaciones a programas y acciones adicionales a las que están determinadas en el PAE 2025, éstas tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente programa.
- ✓ Las evaluaciones se llevarán a cabo por el área responsable.
- ✓ Para las evaluaciones de los programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación.
- ✓ El responsable de Desempeño es la única que podrá realizar adecuaciones pertinentes sobre los sujetos a evaluar, a los programas presupuestarios y las fechas en que deberán llevarse a cabo dichas evaluaciones.
- ✓ La evaluación se realizará conforme a la metodología del esquema de trabajo contenido en dicho programa.
- ✓ El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y anuales, sin embargo, las evaluaciones de los objetivos estratégicos, Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal.
- ✓ Los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando la Metodología del Marco Lógico.

Los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas, para la mejora del Desempeño y Resultados, los cuales se atenderán de acuerdo a las minutas de los programas presupuestarios del año en curso.

- ✓ El responsable de Desempeño será la encargada de realizar el seguimiento de la evaluación verificando que se cumpla lo establecido en el PAE, dicho seguimiento se realizara a través del proceso de prevención y control que tiene por objeto evaluar la calidad del desempeño del PAE, con el fin de optimizar los propósitos institucionales del Ayuntamiento. Siendo su principal objetivo alcanzar una alta fiabilidad en la aplicación del PAE del Organismo, a efecto de que las operaciones resulten económicas, eficientes y eficaces.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS REVISADOS

Los Programa Presupuestario del Organismo está integrado por 1 Programa, el cual contempla las diferentes Comisiones y Áreas del mismo y permitió programar los bienes y servicios que fueron entregados o proporcionados por la Administración y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.

El se describe en la tabla siguiente:

Clave	Importe Partida Presupuestal	Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Administrativa Responsable
IHS-01	$6,526,640.00	Infraestructura Hídrica y Sanitaria	Dirección General

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (RESULTADOS)

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el **Informe del Programa Anual de Evaluación 2025, con indicadores de resultados**, en el cual se plasman la planeación, organización, evaluación y control de las actividades cotidianas que se realizan en corto plazo.

Con base en el **PAE 2025**, más que un instrumento de gestión de recursos, es una herramienta de planeación y evaluación para alcanzar resultados, que generen valor público a partir de los procesos administrativos en los que está inmerso.

Esta herramienta debe estar alineada al **Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027**, porque justamente ahí es donde se encuentra la **Misión y Visión**, que es la razón de ser del Gobierno Municipal.

Para cumplir con nuestros objetivos originalmente planteados, es necesario dar cuenta de los elementos que guiarán las acciones de nuestro gobierno, haciendo notar que no solo son intensiones, sino que a través de **principios éticos** de aplicación cotidiana logren transformar la percepción que tiene nuestra gente sobre sus Autoridades, esas estrategias son:

Estrategias Transversales
Cada uno de los ejes, deberán estar apegados a las estrategias transversales para su cumplimiento.

A. Perspectiva de Género
En los ejes y rubros del Desarrollo Municipal, como el elemento fundamental para considerar activamente en el diseño de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno.

B. Administración con Enfoque Comunitario.
Establecer como principio de planeación y gestión la observancia de la perspectiva comunitaria en los programas, proyectos y acciones que ejecuta la administración, considerando la inclusión de los criterios normativos de paridad presupuestal en la programación y asignación de los recursos públicos.

C. Planeación y Políticas Públicas.
Establecer al interior de las dependencias y áreas administrativas del organismo, la obligatoriedad en la aplicación de los instrumentos junto con los procesos de planeación de políticas públicas en sus diferentes etapas a niveles de planificación y toma de decisiones.

D. Respeto a Derechos Humanos.
Garantizar observancia y cumplimiento absoluto de los derechos humanos en el desempeño de todas y cada una de las funciones junto con las actividades que correspondan a administrar, ejecutar o incidir, de forma directa o indirecta, la administración pública municipal dentro y fuera del espacio de trabajo.

E. Productividad y Acometividad con Beneficio Social.

Dirigir todos los recursos y esfuerzos de la administración municipal para que las oportunidades con el desarrollo lleguen a todas las regiones, sectores siempre con las personas privilegiando que el gasto del programa se ejecute con criterios de productividad y competitividad, para generar máximo impacto ligado con el beneficio en la población.

En tal sentido, y al interior de la administración municipal es importante el dialogo: que nos permita poner énfasis en los resultados alcanzados con el ejercicio de los recursos; realizar la vinculación: entre la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación con los resultados; para que los distintos procesos, nos permitan promover y mantener conocimientos sencillos de medición e información; y sobre todo rendir cuentas, al usar la información sobre resultados para la toma de decisiones.

Por tanto, para lograr una gestión de resultados, debemos generar al interior de la administración un sistema que nos permita evaluar el desempeño, pero al mismo tiempo hacer una valoración objetiva de los programas y las políticas públicas con base en indicadores estratégicos y de gestión. Esos indicadores nos permitirán conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificando la eficacia, eficiencia, calidad del gasto, y mejorar la toma de decisiones.

Por otro lado, la evaluación es un elemento fundamental para realizar un análisis sistemático y objetivo de los programas en el ámbito municipal, esto tiene como finalidad determinar su pertinencia analizando el logro de objetivos con las metas planteadas, para poder identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad.

En ese sentido la evaluación de los indicadores se convierte en una herramienta que ayuda a garantizar la orientación a resultados de los distintos programas que están en concordancia con los ejes formulados.

Las evaluaciones pueden ser de distintos tipos mismas que se aplican considerando la etapa del ciclo de vida de los programas, la información de desempeño que se tenga disponible con las necesidades de los propios ejecutores de los programas.

La evaluación se convierte en la parte fundamental de la actividad de gobierno, por ello es necesario considerar distintos tipos de evaluación:

Evaluación de Diseño: En este se analiza la pertinencia del programa con base en los propósitos planteados junto con su necesaria vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Evaluación de Procesos: Analiza mediante el trabajo de campo si el o los programas llevan a cabo los procesos operativos de manera eficaz, eficiente y como contribuyen al mejoramiento de la gestión.

Evaluación del Desempeño: Refleja el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante un análisis de los resultados, productos, servicios y de la gestión.

Evaluación Costo-Efectividad: En esta se hace una comparación en proporción al costo de implementación y su relación con el logro de resultados previstos o de los impactos generados.

Evaluación de Impacto: En él se identifican si hubo un cambio en los indicadores en nivel de resultados aplicables a la ejecución, es decir se evalúa la efectividad que ha tenido el programa para solucionar el problema o necesidad que le dio origen.

Finalmente, es necesario dar puntual seguimiento, para la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en la generación de indicadores estratégicos y de gestión que se estructuran en matrices de indicadores, por programas.

OBJETIVO DEL PAE 2025

Planear, organizar e informar de manera organizada las evaluaciones a las acciones, programas y metas establecidas que serán desarrolladas, durante el ejercicio fiscal 2025 coadyuvando al cumplimiento de la visión institucional.

El seguimiento y las evaluaciones, nos permitirán identificar los aspectos susceptibles de mejora, a partir de las debilidades, amenazas y oportunidades identificadas, mediante los compromisos de mejora por parte de todos los funcionarios que integran el organismo.

Por tanto, uno de los objetivos del organismo es, desde ahora construir un futuro deseable que encuadre con la forma y calidad de vida que requieren todos los habitantes de nuestro municipio.

Pero también, por otro lado, se encuentra el futuro probable, que es el escenario real que sucederá si no cambia nada de la situación actual.

El reto es sentar las bases para que transformemos la realidad actual del **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma**. La tarea que enfrentamos, aunque pudiera parecer adversa, con las políticas públicas que instrumentaremos estamos en condiciones de afrontar, mediante el trabajo responsable y honesto.

RESULTADOS

NOMBRE DEL ORGANISMO:	Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma.
PERIODO DE EVALUACION:	Primer Trimestre 2025
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Infraestructura Hídrica y Sanitaria.
CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	IHS
UNIDAD RESPONSABLE:	Dirección General
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	$6,526,640.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Propios
FIN:	Contribuir a incrementar el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en el Municipio de Chalchicomula de Sesma, mediante acciones y programas enfocados al cuidado de los recursos naturales.

INDICADOR A NIVEL FIN:	Porcentaje en la mejora de los servicios realizados
PORCENTAJE ALCANZADO:	**0%**
COMENTARIO:	No se programaron acciones para el primer trimestre.
PROPOSITO:	Los habitantes del Municipio de Chachilcomula de Sesma, reciben una mejor infraestructura de los servicios que brinda el SOAPACS.
INDICADOR A NIVEL PROPOSITO:	Porcentaje de acciones en beneficio de los habitantes del municipio ejecutadas.
PORCENTAJE ALCANZADO:	**0%**
COMENTARIO:	No se programaron acciones para el primer trimestre
COMPONENTE 1:	Mantenimiento de infraestructura de agua potable realizado
INDICADOR A NIVEL COMPONENTE 1:	Porcentaje de mantenimiento a la infraestructura de agua potable realizado.
PORCENTAJE ALCANZADO:	**0%**
COMENTARIO:	No se programaron acciones para el primer trimestre.
COMPONENTE 2:	Mantenimiento de infraestructura de alcantarillado y drenaje sanitario.

INDICADOR A NIVEL COMPONENTE 2:	Porcentaje de mantenimiento a los sistemas de alcantarillado y drenaje sanitario.
PORCENTAJE ALCANZADO:	**0%**
COMENTARIO:	No se programaron acciones para el primer trimestre.
COMPONENTE 3:	Mantenimiento de infraestructura de agua potable realizado
INDICADOR A NIVEL COMPONENTE 3:	Porcentaje de mantenimiento a la infraestructura de abastecimiento de agua.
PORCENTAJE ALCANZADO:	**0%**
COMENTARIO:	No se programaron acciones para el primer trimestre.
COMPONENTE 4:	Mantenimiento de infraestructura de agua potable realizado
COMENTARIO:	No se programaron acciones para el primer trimestre.
INDICADOR A NIVEL COMPONENTE 4:	Variación porcentual de acciones que mejoran el medio ambiente y la salud.
PORCENTAJE ALCANZADO:	**0%**
COMENTARIO:	No se programaron acciones para el primer trimestre.

De acuerdo al rango de evaluación que califica el desempeño de los Programas Presupuestarios aplicando los indicadores de evaluación, se determina que el Programa se ubica en el rubro de desempeño: **No iniciado.**

RESULTADO ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030.	ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARRLLO 2025-2027.
IHS- Infraestructura Hídrica y Sanitaria	**Eje 4.-** Desarrollo humano y crecimiento sostenible. **Líneas de acción**: 4.1.1.2.1 promover el uso eficiente y consiente del agua para evitar el desperdicio, asegurando su disponibilidad, para futuras generaciones. 4.1.1.4.1 Mejorar la calidad del agua, eliminar la contaminación y minimizar la emisión de sustancias peligrosas. 4.2.1.1.7 Implementar acciones de infraestructura que contribuyan al Plan Hídrico.	El Plan de Municipal de Desarrollo se encuentra en proceso de elaboración.

El Programa Presupuestario **IHS- Infraestructura Hídrica Sanitaria**, se encuentra correctamente alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

CONCLUSIONES

La evaluación se realizó de manera objetiva y apegada a la normatividad institucional vigente y los resultados plasmados en el presente documento reflejan el avance en el Programa Presupuestario 2025, misma que se turnara al Consejo de Administración del **Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma** y será publicado en lo subsecuente en la página web oficial del conforme lo establece el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

C. Anuar Alfredo Hernández Carcaño
Director General.

Vo.Bo.

C.. Marco Antonio Herrera García
Encargado de Desempeño y Control Interno.
Elaboro.

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027